

La tensión de las lámparas estará comprendida entre 130 y 240 voltios.

Las casas concursantes se comprometerán en su oferta a suministrar a los precios fijados la totalidad del suministro necesario y de la misma marca que la ofrecida.

Los concursantes enviarán, en apoyo de su proposición y en concepto de muestras, ocho lámparas de 40 vatios, 10 de 60 y cuatro de cada uno de los otros tipos de intensidad.

El adjudicatario se compromete a tener un depósito de lámparas suficientemente abastecido para suministrar las lámparas a medida que lo requieran las necesidades del excelentísimo Ayuntamiento, quien le pasará los correspondientes pedidos.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente:

«Don, vecino de, domiciliado en la calle de, número, se compromete a suministrar las lámparas eléctricas necesarias para el alumbrado público de la población y de las dependencias municipales con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y administrativas, que declara conocer y acepta íntegramente, a los precios pesetas (en letra) y con los descuentos que concedan sobre el número total de lámparas consumidas durante el año.

(Fecha y firma del proponente.)»

Valladolid, 7 de febrero de 1963.—El Alcalde.—715.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Por el presente se convoca subasta para ejecución de las obras que se indican a continuación:

Objeto: Realización de las obras de pavimentación y acerados de las calles General Sanjurjo (segundo tramo), Pedro Bote, Nazareno, Rodeo, Clavel, San Benito (primer tramo), Primo de Rivera, García Acero y tres calzadas en la plaza de los Conquistadores, en esta ciudad.

Tipo de licitación: 1.512.645,89 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Pagos: Mediante certificaciones de obras.

Exposición del proyecto y pliego de condiciones: En la Secretaría municipal.

Garantía provisional: El 250 por 100 del presupuesto de la obra.

Garantía definitiva: El 5 por 100 del importe de la adjudicación, si ésta no excede de un millón de pesetas, y en cuanto al exceso sobre dicha cifra, el 350 por 100 del mismo.

Presentación de pliegos: Durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de esta Corporación, de diez a las trece horas.

Apertura de pliegos: A las doce del día hábil siguiente al en que venza el plazo de admisión de proposiciones, en el salón de actos de esta Corporación.

Crédito para el abono. En el presupuesto extraordinario aprobado al efecto existe crédito suficiente para la realización de las obras de que se trata.

Autorizaciones especiales: No se requieren las autorizaciones especiales a que alude el artículo 25 del Reglamento de Contratación.

Proposiciones: Las proposiciones para optar a la subasta, debidamente reintegradas conforme dispone la vigente Ley de Timbre, se ajustarán a este

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, vecindad, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de pavimentación y acerados de las calles General Sanjurjo (segundo tramo), o sea hasta el empalme con Clavel en la esquina de Fardo; Primo de Rivera, desde el paso a nivel hasta esquina de García Acero; García Acero hasta lo adoquinado, esquina Marcelo Macías, y calzadas Sur, lateral Este y Oeste de la plaza de los Conquistadores; la calzada Sur lateral comprende de la esquina de la calle Almoharín a la calle Rodeo; la calzada Este, de Rodeo a Santiago, y la calzada Oeste, de Almoharín a Barranco, de esta ciudad, con sujeción estricta a dichos proyectos y pliego de condiciones, en la cantidad de (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma.)

Villanueva de la Serena, 5 de febrero de 1963.—693.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid, en autos ejecutivo sumario promovidos por don Juan María Roméu Aznar, contra los cónyuges don Gregorio Garde Martínez y doña Gloria Sáiz Guijarro, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta las siguientes fincas:

1. Una tierra en Casilla de Pedro Ramos, polígono 38, parcela 24, de haber siete almudes, o sea una hectárea ochenta y seis áreas noventa y dos centiáreas. Linda: Norte y Sur, Gregorio Garde; Este, senda; Oeste, Aurelia Ramos. Valorada en 18.000 pesetas para la subasta.

2. Otra en Corral Nuevo, polígono 44, parcela 7, de haber una fanega cuatro celemines, o sea ochenta y cinco áreas ochenta y tres centiáreas. Linda: Norte, Javier Armada Ulloa y otros; Sur y Oeste,

Gregorio Garde; Este, hermanos Giménez. Valorada en 13.500 pesetas.

3. Otra en el mismo sitio, polígono y parcela, de haber seis fanegas, o sea tres hectáreas ochenta y seis áreas treinta y seis centiáreas. Linda: Norte, Javier Armada Ulloa y otros; Este, hermanos Giménez; Sur y Oeste, Gregorio Garde. Valorada en 27.000 pesetas.

4. Otra en Lagunillas, de haber dos fanegas ocho celemines, o sea una hectárea setenta y dos áreas ochenta centiáreas. Polígono 44, parcela 8. Linda: Norte, Javier Armada Ulloa y otros; Sur y Oeste, herederos de Vicente Benita; Este, herederos de Angel Garde. Valorada en 15.000 pesetas.

5. La nuda propiedad de otra tierra en el mismo sitio, polígono y parcela que la anterior, de haber cuatro almudes, o sea una hectárea veintiocho áreas setenta y un centiáreas y doce centímetros. Linda: Norte, estación; Sur y Este, Gregorio Garde; Oeste, Vicente Benita. Valorada en 15.000 pesetas.

6. Otra en Longuera de Marucha, polígono 44, parcela 22, de haber tres fa-

negas, o sea una hectárea veintiocho áreas setenta y seis centiáreas. Linda: Norte, Javier Armada y otros; Sur, herederos de Eusebio González; Este, Manuel García, y Oeste, senda.

Valorada en 15.000 pesetas.

7. Una tierra en Cuesta Cabalgar, polígono 44, parcela 23, de haber cinco hectáreas cuarenta y cinco áreas dieciocho centiáreas. Linda: Norte, Vicente Villalón García y viuda de Jesús Carrascosa Fernández; Este, viuda de Jesús Carrascosa y Flora Jiménez Gómez; Sur, Gregorio Garde y Ramón Jiménez Peña; Oeste, Ramón Jiménez Peña. Valorada en 30.000 pesetas.

8. Una tierra en Raso Lagunillas, de haber trece almudes y dos hectáreas noventa y nueve centiáreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, Gregorio Garde, y Este, Ramón Jiménez Peña. Valorada en 22.500 pesetas.

9. Otra en Raso Senda de Cuenca, de haber treinta almudes o seis hectáreas noventa áreas. Linda: al Norte, Félix Ramos; Sur, José María Jiménez; Este, Félix Olmo, y Oeste, Gregorio Garde. Valorada en 28.500 pesetas.